



ORDENANZA XIV- Nº 23

(Antes Ordenanza 44/2023)

ARTÍCULO 1.- Se acepta la donación a favor de la Municipalidad de Leandro N. Alem el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones, determinado como: Manzana “E”, precedente de la mensura particular con fraccionamiento de la parte del Este del Lote Agrícola 7, Sección “E”, Colonia Ensanche Cerro Cora, ciudad, Municipio y Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; con una superficie total de doscientos dieciocho metros cuadrados con siete mil novecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados (218m² 7974 cm²), Plano de Mensura Nº 12.954; Nomenclatura Catastral; Departamento 11, Municipio 46, Sección 06, Chacra 00, Manzana 36, Parcela 01, Partida Inmobiliaria Nº 8.143; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Inmueble.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza la donación con cargo, de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Leandro N. Alem, lote identificado como: Manzana “E”, precedente de la mensura particular con fraccionamiento de la parte del Este del Lote Agrícola 7, Sección “E”, Colonia Ensanche Cerro Cora, ciudad, Municipio y Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; con una superficie total de doscientos dieciocho metros cuadrados con siete mil novecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados (218m² 7974 cm²), Plano de Mensura Nº 12.954; Nomenclatura Catastral; Departamento 11, Municipio 46, Sección 06, Chacra 00, Manzana 36, Parcela 01, Partida Inmobiliaria Nº 8.143; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Inmueble de las ciudad de Leandro N. Alem a favor del Poder Judicial de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3.- Se establece que la donación se realizara al solo y único efecto de destinar el Lote donado a la construcción del edificio que alberga el Juzgado de Paz o dependencias.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.